

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

Dispuesto por Orden de 27 de noviembre de 1991 el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de enero de 1992.—La Directora general de Enseñanza Superior, Ana Crespo de Las Casas.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

3340 *RESOLUCION de 27 de enero de 1992, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Higinio Gómez Mirón, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 206/1987, interpuesto por don Higinio Gómez Mirón, contra Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre pruebas de idoneidad, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia en 2 de octubre de 1990, que ha quedado firme, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Higinio Gómez Mirón, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de fecha 30 de agosto de 1984 que acordó la devolución del expediente a la Comisión evaluadora del concurso convocado para cubrir plazas de Profesores titulares de Universidad, en el área de conocimiento de Economía de la Empresa, no incluyendo al demandante, y contra la Resolución de la misma Secretaría de Estado de 3 de julio de 1985 que aprobó la lista definitiva, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la nulidad de dichas Resoluciones por ser conformes a derecho y asimismo declaramos no haber lugar a los demás pronunciamientos solicitados en la formalización sobre nombramientos del demandante fuera de la Comisión ni a la nulidad del expediente o actuaciones de ésta, ni al nombramiento de otra Comisión, sin hacer expresa imposición de las costas».

Dispuesto por Orden de 27 de noviembre de 1991 el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de enero de 1992.—La Directora general de Enseñanza Superior, Ana Crespo de Las Casas.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

3341 *RESOLUCION de 29 de enero de 1992, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Adolfo Celdran Mallol, Profesor titular de Universidad, sobre complemento específico.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.015/1989, interpuesto por don Adolfo Celdran Mallol, Profesor titular de Universidad, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior, relativa a complemento específico del interesado como funcionario del citado Cuerpo, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha dictado sentencia, en 27 de mayo de 1991, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Adolfo Celdran Mallol contra la Resolución de fecha 6 de abril de 1989 del Director general de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria de la reclamación formulada por dicha parte en materia de retribución en su condición de Profesor titular de la Universidad de Alicante, por equiparación de complemento específico percibido por el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, sin costas».

Dispuesto por Orden de 27 de noviembre de 1991 el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1992.—La Directora general de Enseñanza Superior, Ana Crespo de Las Casas.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

3342 *RESOLUCION de 30 de enero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 793/1991-07, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 793/1991-07, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don Felicísimo Aguado Trigueros, contra Resolución del Consejo Escolar del Instituto «Lope de Vega», de 24 de marzo de 1991, sancionando al alumno Luis Felipe Aguado Arroyo.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento, y por tanto legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 30 de enero de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

3343 *RESOLUCION de 31 de enero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 2.315/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 2315/1991, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Letrado don Juan Carlos Fernández Vales, en nombre y representación de doña María del Rosario Rouco Díaz, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 19 de junio de 1991, sobre expediente disciplinario.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento, y por tanto legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 31 de enero de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3344 *ORDEN de 5 de febrero de 1992 por la que se prorroga la convocatoria de ayudas para estudios universitarios y de posgrado (becas «Reina Sofía»), de la Orden de 9 de enero de 1991, en favor de los trabajadores españoles residentes en el extranjero.*

La Orden de 9 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se establecen programas de actuación en favor de emigrantes, contempla en el capítulo II, programa 5, ayudas para la realización de estudios universitarios y de posgrado (becas «Reina Sofía»), curso 1991-92.

La gran implantación de este programa entre la población española residente en el extranjero, aconseja la prórroga del mismo.

En su virtud, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se prorroga la convocatoria de ayudas para estudios universitarios y de posgrado (becas «Reina Sofía»).

Art. 2.º La convocatoria de las becas correspondientes al curso 1992-93 se regirá por las mismas bases que contempla la Orden de 9 de enero de 1991.